

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

CONCURSO PARA LA ADQUISICION Y REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO CIENTIFICO 2022

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, cumpliendo con los compromisos del Plan General de Desarrollo Universitario 2020 - 2029, en orden a “Implementar una política de mantención de equipamiento de alto valor, con una mirada a largo plazo” y “Mejorar en calidad y cantidad la infraestructura y equipamiento”, invita a la comunidad académica a presentar propuestas de **Adquisición y reposición de equipamiento científico para la investigación**, de acuerdo a los requisitos que se describen en esta base de concurso, fortaleciendo así la capacidad investigativa de grupos, programas, centros y unidades académicas.

Esta convocatoria es financiada en el marco del proyecto “Fortalecimiento del modelo educativo, implementación de programas de acompañamiento integral en la vida universitaria y consolidación del estamento docente en investigación y postgrado, a través de la productividad científica, incorporando la participación de estudiantes de pre y postgrado”, código UBB20992, del Ministerio de Educación.

1. Disposiciones Generales

1.1 Antecedentes

Este concurso se realiza con el objetivo de consolidar la investigación y la oferta de programas de postgrado basado en las necesidades de la sociedad, mediante el incremento de la productividad científica de los académicos, grupos interdisciplinarios y la incorporación de estudiantes de pre y postgrado, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del modelo educativo, implementación de programas de acompañamiento integral en la vida universitaria y consolidación del estamento docente en investigación y postgrado, a través de la productividad científica, incorporando la participación de estudiantes de pre y postgrado”, código UBB20992.

Adicionalmente, la Dirección de Investigación y Creación Artística de la Universidad del Bío-Bío, declara dentro de sus objetivos implementar y monitorear las acciones desprendidas de la política institucional relativas a investigación fundamental y aplicada en todos sus campos disciplinarios, coordinando la transferencia de los resultados de la investigación a los procesos formativos y al medio nacional e internacional, estableciendo mecanismos de apoyo efectivo a la comunidad universitaria.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

1.2 Definiciones

Unidad Responsable: Será aquella unidad académica (Departamento) o de investigación (Centros, Programas, Grupos) proponente y que se hará cargo de su ejecución. La Unidad Responsable será la receptora de los bienes adquiridos y deberá disponer de responsabilidad administrativa sobre la infraestructura para instalar el equipamiento nuevo o sobre el equipamiento existente para su intervención.

Coordinador/a Responsable: Será un/a académico/a de la Universidad del Bío-Bío que será responsable del proyecto, el cual supervisará y controlará el desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y velará por la obtención de los resultados comprometidos y por el uso eficiente del equipo, dando acceso a la demanda de los/as diferentes investigadores/as. El/la Coordinador/a Responsable puede postular solo a un proyecto.

Proyecto: Se entenderá por proyecto el documento presentado a la Dirección de Investigación y Creación Artística en el marco de la presente convocatoria y que contendrá una propuesta que permita fortalecer las capacidades Institucionales científico-tecnológicas, en disciplinas o áreas temáticas de relevancia.

2. Objetivos

El propósito de este concurso es entregar financiamiento para la adquisición y reposición de equipamiento científico destinado a actividades de investigación.

Los proyectos de equipamiento institucional deberán considerar como propósito central estrictamente:

- a) La adquisición de equipo no preexistente o que tenga por objeto reemplazar a aquel ya obsoleto.
- b) La adquisición de piezas o componentes que permitan ampliar las funciones o la capacidad de un equipo preexistente.
- c) La adquisición de piezas o componentes que permitan montar una línea compleja de procesos de laboratorio o terreno (ésta puede ser un conjunto de equipos y dispositivos que en conjunto permitan realizar un protocolo complejo en algunas disciplinas).

3. Unidades Beneficiarias

Podrán participar todas aquellas Unidades Académicas y de Investigación (Grupos, Programas y Centros) pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

4. Características de los proyectos a presentar

4.1 Duración

Podrán tener un plazo máximo de ejecución de hasta 6 meses a contar de la fecha de adjudicación, con fecha límite al día 30 de diciembre del año 2022, con posibilidades de prórroga sujeto a evaluación por parte de la DICREA y que el Ministerio de Educación autorice la extensión de plazo de la línea concursal.

Acerca de la convocatoria y el equipamiento

- a) En el formulario de postulación se debe detallar el equipamiento a adquirir y reponer con los fondos solicitados en la convocatoria, la(s) disciplina(s) asociada(s) al equipo según definición OCDE y su localización interna en UBB.
- b) La justificación técnica de dicho equipamiento se debe realizar a la luz del impacto que éste tendrá en el desarrollo de las líneas de investigación desarrolladas por la Unidad responsable.
- c) Se deberá adjuntar una cotización de los equipos requeridos en el formulario de postulación.
- d) Los equipos adquiridos con recursos de esta convocatoria, necesariamente deben ser nuevos y su adquisición deberá ajustarse a lo dispuesto en la Política de Adquisición y Contratación de servicios de la Institución.
- e) No se financia alhajamiento de oficinas (mobiliarios y otros), ni nuevas construcciones.
- f) La Unidad Responsable deberá asumir la responsabilidad del resguardo y mantención de todo el equipamiento adquirido para el proyecto.
- g) La institución será la propietaria del equipamiento adquirido.

4.2 Presupuesto

a) Aportes

El monto solicitado debe estar justificado técnicamente y en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar. Los gastos posibles a solventar a través de los fondos adjudicados por proyectos en esta convocatoria podrán ser los siguientes:

- Línea N°1: Adquisición de Equipamiento
 - a) La adquisición de un equipo principal y, opcionalmente, equipos accesorios que se vinculen directamente con éste y potencien su funcionalidad.
 - b) La adquisición de piezas o componentes que permitan montar una línea compleja de procesos de laboratorio o terreno (ésta puede ser un conjunto de equipos y dispositivos que en conjunto permitan realizar un protocolo complejo en algunas disciplinas).

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

El monto máximo a financiar en esta Línea es de **M\$ 20.000**. Este monto incluye los costos de envío desde el lugar de origen hasta su entrega al adquirente (desaduanaje, fletes, instalación, seguros y capacitación).

- Línea N°2: Ampliación de capacidades de Equipos
La adquisición de piezas o componentes que permitan ampliar las funciones o la capacidad de un equipo preexistente. El monto máximo a financiar en esta Línea es de **M\$ 10.000**. Este monto incluye los costos de envío desde el lugar de origen hasta su entrega al adquirente (desaduanaje, fletes, instalación, seguros y capacitación).

En la presente convocatoria se puede postular a una o ambas líneas, con un monto de hasta M\$ 20.000 por postulación.

b) Aportes de la Unidad Responsable y Otras Entidades participantes

Sin perjuicio del financiamiento solicitado, podrán efectuarse aportes adicionales provenientes de la Unidad Responsable, otras unidades de la Universidad o de terceros. Estos aportes deben ser pecuniarios.

5. Condiciones de admisibilidad

Los requisitos para pasar a la etapa de evaluación son los siguientes:

- a) Deben postular Unidades Académicas y/o de Investigación pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío, considerando que el equipamiento y sus capacidades quedan instaladas en la Institución.
- b) El monto de financiamiento solicitado no podrá superar aquellos máximos establecidos en el punto 4.2 de las presentes bases, por proyecto.
- c) La presentación del proyecto deberá incluir una carta de la Unidad Responsable, donde esta se comprometa a proveer la infraestructura para la instalación, resguardo, operaciones y mantención del equipamiento que se pretende adquirir con los fondos de este concurso.
- d) La presentación de proyectos debe realizarse estrictamente de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación. Aquellos proyectos que se presenten en cualquier otro formato serán declarados fuera de bases.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Dirección de Investigación y Creación Artística

6. Evaluación y adjudicación

6.1. Criterios de Evaluación

Los proyectos presentados y que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluados conforme a los criterios que se detallan a continuación:

Criterio	Descripción
Justificación de la Propuesta (30%)	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la necesidad del equipamiento solicitado en relación con los equipos existentes. • Vinculación del equipamiento con la línea de investigación a fortalecer, indicando metas, indicadores y plazos. • Coherencia entre la propuesta del equipo solicitado y las necesidades de áreas científico-tecnológicas con real potencial de productividad.
Utilización del Equipo (30%)	<ul style="list-style-type: none"> • Usos y usuarios que participarán en los beneficios del equipo. Número y tipo de beneficiarios con acceso al equipo. • Indicar las actividades de Investigación, formación de capacidades de I+D+i+e y/o apoyo a las disciplinas o sectores de interés a través del uso del equipo. • Participación de estudiantes de pre y/o postgrado. • Contribución a la innovación y desarrollo local, regional, nacional a través de la posible venta de servicios Tecnológicos.
Manejo y Operación del Equipo (30%)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del uso y acceso del equipo por los distintos usuarios. • Posibilidades de uso compartido por investigadores, proyectos y otros usuarios. • Capacitación y competencias de los responsables de la operación y mantenimiento del equipo. • Justificación de la sustentabilidad de la operación del equipo: mano de obra, insumos, gastos general y uso de infraestructura
Aporte y Contribución de la Unidad Responsable, otras Unidades o de Terceros (10 %)	<p>Indicar si la Unidad Responsable, otras Unidades o de Terceros;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provee de adecuación de infraestructura. • Provee de apoyo administrativo. • Capacitará a los usuarios. • Facilitará la disponibilidad de tiempo o bien se proveerá de un operador. • Otros aportes significativos.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

6.2. Procedimiento para Evaluación y Adjudicación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Investigación y Postgrado utilizando los criterios de evaluación descritos en el punto 6.1 de estas bases.

7 Seguimiento y Control

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, la mantención de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de cada proyecto y el apoyo al desarrollo exitoso de cada uno de ellos.

La propuesta tendrá un plazo máximo de duración de seis meses. Al término de los primeros cuatro meses de desarrollo del proyecto, el Coordinador/a Responsable deberá entregar a la Dirección de Investigación y Creación Artística, un Informe Intermedio de avances, en un formato que se dispondrá para este efecto, el que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística. Según el resultado de esta evaluación, se permitirá la continuidad del proyecto.

Al término del proyecto, el Coordinador/a Responsable deberá entregar un Informe Final mediante el cual la Dirección de Investigación y Creación Artística evaluará el proyecto de acuerdo a los resultados esperados.

8 Resultados Esperados

8.1 Resultados esperados a los cuatro meses de la ejecución del proyecto.

Haber iniciado el proceso de compra interno en la universidad. El no cumplimiento de este ítem dará término del proyecto de manera anticipada.

8.2 Resultados esperados al término del proyecto.

- El equipamiento comprado, instalado, en funcionamiento para su utilización.
- Envío de al menos un artículo a Revista WoS-ISI con afiliación a la Universidad del Bío-Bío, en donde se haga mención explícita a este proyecto.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

9 Evaluación de resultados

El proyecto se considerará como finalizado cuando la DICREA comunique la evaluación del informe final, calificándolo como Aprobado o No Aprobado.

Si la calificación del Informe Final es No Aprobado, el/la Coordinador/a Responsable no podrá postular a nuevas convocatorias de este concurso, ni a Concursos similares Internos, hasta que sea reevaluado el Informe y mejorada su calificación.

La calificación podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados.

10 Convocatoria y presentación de los Proyectos

La convocatoria “Adquisición y Reposición de Equipamiento Científico 2022” permanecerá abierta desde del día 31 de Marzo de 2022, hasta el día 06 de Mayo a las 18:00 hrs.

Las Bases y el Formulario de Postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en el sitio Web:

<http://vrip.ubiobio.cl/vrip/index.php/concurso-adquisicion-equipamiento-cientifico-2022/>

Para postular se deberá completar el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, y enviarlo en formato PDF al siguiente correo:

postulaciones-dicrea@ubiobio.cl.

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.

Corresponderá al Comité de Investigación y Postgrado interpretar y resolver toda situación que no esté considerada en las presentes bases.

10.1 Resultados de la adjudicación Convocatoria 2021

El fallo de la Convocatoria lo comunicará la Dirección de Investigación y Creación Artística.

Los resultados serán informados a más tardar el día 31 de mayo de 2022.